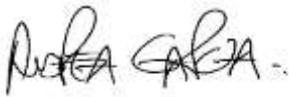


CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez el presente proceso informando que fue allegado oficio mediante el cual fue comunicada solicitud de embargo de remanentes por parte del Juzgado Noveno Civil Municipal de Manizales. Pongo de presente señor Juez que ya existe embargo de remanentes. Sírvase proveer. Salamina 23 de noviembre de 2021.



**ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL CIRCUITO

**Salamina, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno
(2021)**

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: JOSÉ ELVER ROJAS CASTILLO
RADICADO: 176533112001201800095-00

De conformidad con lo indicado en la constancia secretarial que antecede, se dispone librar oficio con destino al Juzgado Noveno Civil Municipal de Manizales, informando que el embargo de remanentes decretado no surte efectos positivos en tanto ya existe otro embargo similar decretado por el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de esta municipalidad.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

**Juan Carlos Arias Zuluaga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Salamina - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d7516a667ba4b2894a996059be1b89293f06f2801c303d74e603366c1
b2b1d0c**

Documento generado en 24/11/2021 09:29:26 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**